



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18616

24/10/2017

52222

AUTOR/A: FERNÁNDEZ BELLO, Miguel Anxo Elías (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia se informa que, atendiendo al Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil se han adoptado las medidas según los diferentes umbrales de sequía que establece el propio Plan, lo que ha supuesto la puesta en marcha de medidas de conservación del recurso y de gestión de la demanda que permitan su mantenimiento aplicando las medidas de ahorro necesarias, lo que se ha comunicado a todos los Ayuntamientos de la Demarcación Miño-Sil para que las pongan en práctica.

Además de las medidas que adoptaron en la situación de prealerta y alerta por sequía, se ha aumentado el control sobre las captaciones y concesiones de agua y vigilancia del dominio público hidráulico.

Por otra parte el artículo 27.3º de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, señala que las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes deberán disponer de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía para que pueda ser informado por la Confederación Hidrográfica, puesto en marcha y cumplir así con lo recogido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Estos Planes de Emergencia deben de ser el principal instrumento de los Ayuntamientos para afrontar las situaciones de sequía prolongada. En este sentido, en el ámbito de la Demarcación del Miño-Sil, se ha comunicado su necesidad a los ayuntamientos de Ourense, Lugo, Ponteareas y Ponferrada.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 148.8ª de la Constitución Española, y en virtud de los Estatutos de autonomía, las Comunidades Autónomas ostentan la competencia exclusiva en materia de prevención y extinción de incendios forestales. No obstante, como establece la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) despliega medios estatales de apoyo a las Comunidades Autónomas en la cobertura de los montes contra los incendios forestales y, asimismo, colabora en la organización de programas específicos de prevención de incendios.



En este punto hay que insistir también en el trabajo de prevención desarrollado durante todo el año por el MAPAMA, colaborando activamente con las Comunidades Autónomas mediante el despliegue de 18 Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales (EPRIF) (10 de los cuales se sitúan en el noroeste de la península) y 10 Brigadas de Labores Preventivas (BLP) (3 de ellas situadas en el noroeste de la península). Estos equipos actúan fuera de la campaña de incendios en ámbitos rurales con problemática de incendios asociada a prácticas tradicionales, con el objeto de modificar conductas de uso del fuego o para hacer las masas forestales más resistentes a los incendios forestales.

Además, la Administración General del Estado y la Unión Europea contribuyen, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), a sufragar las medidas forestales de los Planes de Desarrollo Rural. De estas medidas, las destinadas a la prevención de incendios cuentan con una cuantía que asciende a 2.000 millones de euros en el periodo 2014-2020.

Adicionalmente, cabe señalar que recientemente se ha presentado el Plan de Actuación Forestal para la puesta en valor del sector y el desarrollo del mundo rural. Este Plan persigue incentivar la gestión forestal a nivel nacional, mejorar la rentabilidad de los montes y consolidar una actividad económica básica en el territorio rural, aspectos fundamentales para contribuir a la prevención de incendios de forma indirecta.

Por otra parte, se señala que, de acuerdo con la Estadística General de Incendios Forestales gestionada por el MAPAMA con datos facilitados por todas las CCAA, en la región noroeste de España, que incluye Galicia, más del 70% de los incendios son intencionados y atienden a diversas motivaciones, según datos del último decenio publicado.

Por último, se indica que un contexto de meteorología tan adversa (no sólo por la sequía mencionada, sino también por la entrada de fuertes vientos huracanados) es proclive a la propagación de incendios de enorme intensidad en un territorio poblado.

Madrid, 09 de enero de 2018

